

Informa: Servicio de Prensa por la Liberación

URUGUAY: hechos de la semana

del 13 al 19 de setiembre de 1975.

1. Declaración del Senado de Venezuela. El 21 de agosto el Senado venezolano aprobó el siguiente Acuerdo, que fue publicado en la prensa de Caracas con la firma del presidente y secretario de dicho órgano legislativo, Gonzalo Barrios y Andrés Eloy Blanco Iturbe respectivamente:

"EL SENADO DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA

Considerando: Que el día 25 del corriente mes y año se cumplirán 150 años de la Declaración de Independencia, culminación de la gesta libertadora de la hermana República Oriental del Uruguay;

Considerando: Que los orientales -como lo afirmara su máximo héroe nacional, Don José Artigas- han guardado en lo hondo de su corazón un odio irreconciliable a todo tipo de tiranía;

Considerando: Que el hermano pueblo uruguayo vive hoy bajo una dictadura que no respeta los derechos humanos, que ilegaliza y hostiga a los partidos políticos y al movimiento sindical organizado; que interviene las universidades y les impone a profesores y alumnos un régimen vejatorio; que pisotea la libertad de expresión del pensamiento, clausura diarios y revistas, instaura la censura de prensa y mantiene en la cárcel o en el exilio a millares de ciudadanos cuyo único delito es el de luchar por la restitución del sistema democrático y la vigencia de sus libertades;

Considerando: Que la dictadura imperante en el hermano país ha disuelto el Parlamento; encarcelado o enjuiciado y expulsado a representantes de la soberanía nacional, sin otorgarle las mínimas garantías para su defensa;

Considerando: Que el Parlamento Latinoamericano reunido en Caracas en el mes de febrero pasado, conoció de la situación uruguaya y se pronunció por el pronto restablecimiento del sistema democrático en la República Oriental y la libertad de los parlamentarios detenidos;

A C U E R D A

Primero: Saludar al pueblo hermano de la República Oriental del Uruguay con motivo del Sesquicentenario de la Declaración de su Independencia;

Segundo: Condenar, por contraria a la noble tradición democrática del pueblo oriental, a la vocación de libertad de toda la comunidad americana y por lo espúreo de su origen, al régimen opresivo y antipopular que hoy despotiza al hermano país;

Tercero: Demandar del gobierno uruguayo respeto a los derechos humanos, el cese de la represión, la restitución de las libertades y la vigencia plena de todas las instituciones democráticas;

Cuarto: Enviar copia del presente Acuerdo a la Unión Interparlamentaria que se reunirá en septiembre en Londres y a todos los parlamentarios libres del Continente y exhortarlos a que se pronuncien en igual sentido;

Quinto: Dar publicidad a este Acuerdo en los medios de comunicación nacionales.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, en Caracas, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco (Año 166 de la Independencia y 117 de la Federación)."

2. La visita de Bordaberry a Chile. Mientras se anuncia la firma de una declaración con importantes definiciones políticas como acto culminante del encuentro entre Bordaberry y Pinochet, se desconocen por el momento los acuerdos que suscribirán ambos gobiernos. Sólo han trascendido sus principales tópicos: incentivo del intercambio comercial, coordinación del transporte terrestre, aéreo y marítimo y complementación técnica y cultural.

El régimen de Pinochet recibió con los máximos honores a Bordaberry—quien, a su llegada a Santiago se refirió al "reto histórico" que enfrentan los gobiernos de Chile y Uruguay— en la misma fecha en que el Comité de Cooperación para la Paz en Chile, integrado por personalidades representativas de todas las iglesias, denunciaba un recrudecimiento de la represión en las últimas dos semanas (otras 95 personas que se encontraban detenidas fueron dadas por desaparecidas).

3. La comercialización de la lana. Tras prolongadas reuniones del equipo económico con las más altas autoridades cívico-militares—matizadas, esta vez, por una "licencia" sorpresiva de Vegh Villegas, con nuevo viaje de descanso a Buenos Aires— el Poder Ejecutivo dictó las normas que regirán en adelante la comercialización e industrialización de la lana. Según el decreto, la retención por exportación del Banco República se mantendrá en el mínimo legal actualmente vigente (2 %). Se establece que "las instituciones bancarias estarán exceptuadas de la obligación de entregar al Banco Central del Uruguay las divisas provenientes de exportaciones de lanas sucias, lavadas, peinadas, del blousse y de desperdicios de peineduría, correspondientes al exceso del valor FOB de venta al exterior sobre el aforo respectivo (sobreaforo)". Esta sería una manera de aliviar la presión de los exportadores hacia una devaluación monetaria, la que Vegh Villegas quiere evitar a toda costa.

4. Uruguay: uno de los gobiernos que viola más gravemente los derechos humanos. Amnesty International dio a conocer el 14 de setiembre su informe anual, en el que se afirma que en 107 países—las Naciones Unidas tienen 140 miembros— se violan los derechos humanos. Pero el informe destaca 14 países—entre los cuales, 5 latinoamericanos— donde esas violaciones revisten un carácter mucho más grave que en los demás. Los países de América Latina que se encuentran en esa situación son Argentina, Brasil, Chile, Guatemala y Uruguay.

5. Incidente en la Embajada de México. De acuerdo con las versiones de agencias noticias y de la prensa argentina, una singular incidencia tuvo lugar en la Embajada de México en Montevideo, durante la recepción ofrecida con motivo de la conmemoración de la fecha nacional de ese país. A la misma habían sido invitadas las máximas autoridades uruguayas, civiles y militares y, en representación del gobierno asistieron el Gral. Vadora y otros altos oficiales. Todo parecía desarrollarse normalmente hasta el momento en que, para sorpresa de ciertos invitados, llegó el Gral. Líber Seregni, a quien también se había cursado invitación. Ello dio lugar a que Vadora y sus acompañantes se retiraran abruptamente de la reunión.

6. Aclaración de Benedetti. En Buenos Aires, el escritor uruguayo Mario Benedetti precisó que no ha sido expulsado de Perú, contrariamente a lo que habían informado la AFP y otras agencias de noticias. Afirmó Benedetti que salió de Perú por su propia voluntad y que se trató de un viaje imprevisto, lo que puede haber motivado el error en las informaciones.

7. Intervienen otro sindicato. Según consigna la información oficial, el Intendente de Maldonado, coronel José Siqueira, firmó una resolución -avalada por el Ministerio del Interior- por la que se interviene la Asociación de Empleados y Obreros Municipales de esa localidad (ADEOM). Paralelamente se designó una comisión interventora a efectos de llevar a cabo una reorganización de la entidad gremial. Cabe señalar que este método de resolver las cuestiones sindicales no tiene precedentes en el Uruguay, ni siquiera en el marco de la Reglamentación Sindical adoptada por decreto después de la disolución del Parlamento.

8. Galeano amenazado de muerte. El escritor y periodista uruguayo Eduardo Galeano, director de la revista argentina "Crisis", dio una conferencia de prensa en Buenos Aires con el objeto de denunciar que un comando fascista denominado "José Rucci" se presentó en la imprenta de la publicación amenazando con hacerla volar y matar a sus responsables en el caso de que "Crisis" siga apareciendo.

9. La situación sanitaria en el Penal de Libertad. Trascendió que se ha registrado un caso de lepra en el Establecimiento Militar de Reclusión Nº 1 (Penal de Libertad), así como también varios casos de tuberculosis y dos de locura. Asimismo se registraron últimamente tres intentos de suicidio. Por otra parte hubo un detenido que sufrió un infarto: fue éste el único caso de los mencionados en que el enfermo fue retirado del Penal para su asistencia, aunque sus compañeros de reclusión no volvieron a tener noticias suyas. El Hospital Militar no atiende enfermos provenientes del Penal de Libertad, ni siquiera cuando se trata de enfermedades con inminente peligro de contagio, como la lepra y la tuberculosis, que ya se ha extendido. En cuanto a los reclusos que han sufrido ataques de locura, la "atención" se ha limitado a ponerles un chaleco de fuerza y alojarlos en celdas aisladas.

10. Detienen a militantes de la ROE. Las Fuerzas Conjuntas informaron de la detención -producida en realidad hace varios meses- de cinco militantes a los que se imputan vinculaciones con la Resistencia Obrero Estudiantil (ROE) y, en algunos casos, con la Organización Popular Revolucionaria 33 (OPR 33). Se trata del dirigente bancario Carlos Coitiño, Pablo Anzalone, Luis César Romero, Nubia Graciela Basilio y Roberto Pérez. Por acusaciones similares fueron requeridos el dirigente sindical de Funsa León Duarte, Víctor Eduardo Mercado Osorio, Rosa Juana Vidarte Clavijo, José Félix Bardayes, Daniel Rolando Bentancor Sosa, Sergio Rubén López Burgos, Washington Francisco Pérez Rossini, Wilfredo Bidegain Gutiérrez, José Pedro Charlo y Blanca Clemente.

El propio comunicado oficial establece textualmente, con relación a los requeridos, que "el Juez Militar de Instrucción ha decretado la prisión" y que "se encuentran prófugos". Esto implica una flagrante violación de un principio fundamental del derecho penal: el que establece que no puede realizarse ningún proceso "en rebeldía", o sea en ausencia del imputado.

11. Joel Casal llegó a Venezuela. Al llegar a Caracas Joel Casal, después de pasar 53 días en la Embajada de Venezuela en Montevideo, se concretó el primer caso de otorgamiento de asilo diplomático en el Uruguay. Casal, que es dirigente de la Federación Uruguaya de la Salud (FUS), había logrado asilarse a fines de julio, después de fugarse del Hospital Militar, donde había sido internado en grave estado a consecuencia de las torturas de que fuera objeto durante su detención. La esposa de Casal y los tres hijos del matrimonio permanecieron detenidos por las autoridades uruguayas durante tres días, en represalia por la fuga y sometidos a severos interrogatorios y a amenazas de todo tipo para que revelaran el paradero de Casal. Por otra parte, durante los interrogatorios a Casal, que es de nacionalidad paraguaya, los funcionarios pretendieron, mediante apremios físicos, que el detenido vivara a Stroessner.

12. El "pensamiento" de Bordaberry llega a las aulas. Por nota 75/975, el director de Enseñanza Secundaria, Fernando Bosch, dispuso lo siguiente: "1) En todos los liceos de la República se dictará una clase relativa al alcance y entidad del denominado 'Año Internacional de la Mujer'. 2) Dicha clase se limitará a la lectura y comentario de la pieza oratoria y documento emanado del Poder Ejecutivo al efecto, según publicaciones efectuadas en la prensa. Omitirá la utilización de cualquier otro tipo de material".

o o o